

## DECLARACIÓN DE LA RENTA I.R.P.F. AÑO 2022

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Le indicamos a continuación una relación de los documentos correspondientes al ejercicio 2022 que, con carácter general, son necesarios para realizar la Declaración de Renta.

#### **1. PERSONALES (excepto si dichos datos o documentos ya se encuentran en este Despacho)**

- Fotocopia de Carnet de Identidad.
- Fotocopia de Libro de Familia.
- Declaración Renta año 2021
- Banco, sucursal y número de cuenta, a efectos de una posible devolución o para domiciliar el segundo plazo del pago.
- Titularidad de inmuebles urbanos y destino de los mismos.

#### **2. RENDIMIENTOS**

##### **TRABAJO:**

- Certificado/s de la empresa, Servicio Público de Empleo Estatal, **DATOS COBRO ERTE O CESE DE ACTIVIDAD**, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc
- Cuotas de abono a sindicatos y a colegios profesionales

##### **CAPITAL MOBILIARIO:**

- Justificantes (bancarios y otros) de intereses de cuentas-ahorro, préstamos, imposiciones a plazo, dividendos de acciones, etc...
- Listado de operaciones con criptomonedas
- Inmuebles arrendados: ingresos y gastos derivados de los mismos, y en su caso el certificado de retenciones soportadas.

##### **ACTIVIDADES PROFESIONALES Y/O EMPRESARIALES.**

- Relación de ingresos y gastos.
- Signos, índices y módulos en el supuesto de Estimación Objetiva.
- Retenciones y pagos fraccionados.

### 3. REDUCCIONES Y DEDUCCIONES:

- Documentos acreditativos de aportaciones a Planes de Pensiones y similares.
- Certificado de Minusvalía.
- Certificado de convivencia con ascendientes.
- Justificante de pagos por alquiler de vivienda y por gastos de custodia de los hijos.
- Justificantes inversión en vivienda habitual, así como los intereses y la amortización pagados en el caso de préstamos para la adquisición de la vivienda habitual.
- Para profesionales y empresarios: Facturas de compra de activos fijos nuevos y TC/2 2008 y 2009 para calcular creación de empleo.
- Convenio regulador y sentencia en caso de separación o divorcio.
  
- Donativos a entidades de carácter social (Universidades, Cruz Roja, Iglesia Católica, Unicef, etc.)
- Justificantes acreditativos para la deducción por gastos escolares en concepto de escolaridad, adquisición de vestuario exclusivo escolar y así como por la enseñanza de idiomas tanto si esta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial en la Comunidad de Madrid, certificado gastos de guardería menores de 3 años.
- Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual o en el edificio en el que esta se encuentra en los periodos comprendidos entre 14 abril de 2010 y 31 de diciembre de 2012. Facturas recibidas o justificantes de los mismos. No se admitirán pagos en metálico.

### 4. OTROS

Derivados de otros hechos o actividades generadoras de renta o de posibles deducciones (Deudas, rescate de seguros de vida o invalidez, incrementos o disminuciones de patrimonio, pensiones compensatorias, intereses recibidos por clausula suelo. etc.)

Si tiene alguna duda respecto de algún hecho que pudiera tener relevancia a efectos de sus Declaraciones de Renta, le recomendamos que lo consulte con nuestro despacho en los teléfonos 912491717/16 Móvil 601381498 o vía email [info@legagestion.com](mailto:info@legagestion.com)